

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Mazarrón

376 Aprobación inicial del Plan de Movilidad Urbana Sostenible de Mazarrón.

El Pleno del Ayuntamiento de Mazarrón, en sesión extraordinaria celebrada el 20 de diciembre de 2023, aprobó inicialmente el Plan de Movilidad Urbana Sostenible de Mazarrón.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49.b y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados por plazo de treinta días, contados desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, para la presentación de reclamaciones y sugerencias que se estimen oportunas.

El documento Plan de Movilidad Urbana Sostenible de Mazarrón se puede consultar en el tablón de anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Mazarrón, con dirección: https://sede.mazarron.es/sta/CarpetaPublic/doEvent?APP_CODE=STA&PAGE_CODE=PTS2_TABLON

En Mazarrón, a 12 de enero de 2024.—El Alcalde, Ginés Campillo Méndez.